

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte N° 714-1681/2021.-
ACUM. N° 743-262/21, N° 773-1185/21,
N° 773-1182/21 y N° 773-1365/21.-
L.S.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4655 -S-

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina de los profesionales José Luis Lozano, CUIL N° 20-32569748-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria; Cecilia Lorena Navarro, CUIL N° 27-32569802-6, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador; Valeria Ester Fernández, CUIL N° 23-26908348-4, y Andrea Liliana Márquez, CUIL N° 27-21323107-9, ambas en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; y Lorena Carina Rodríguez, CUIL N° 27-31036490-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-04 Hospital San Roque; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite, previa modificación de los cargos: dos cargos categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, Modif. Ley N° 4418 del Hospital Pablo Soria y San Roque, vacantes dejada por los Sres. Juan Carlos Sarmantano y Jorge David Cazón respectivamente; un cargo categoría B-5 (i-1) y uno cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson vacantes dejada por la Sra. Delia Morales y otra creada por Ley N° 6256, y un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Hospital San Isidro Labrador vacante dejada por la renuncia de la Sra. Eva Luciana Benavides Gamarra;

Que, por Decreto N° 1270-S-2016, se designó a la Sra. Eva Luciana Benavides Gamarra al cargo A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detentaba en el Hospital San Isidro Labrador;

Que, obra renuncia formal presentada por la Sra. Eva Luciana Benavides Gamarra, en el Hospital San Isidro Labrador a partir del 1 de septiembre del 2019;

Que, por Decreto N° 8191-S/2023, se designó en carácter de interino al Dr. Lozano, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 1 de marzo de 2021, en la Unidad de Organización del Ministerio de Salud;

Que, rolan propuesta de las designaciones interinas a favor de los mentados profesionales, en los cargos categoría antes invocadas;

Que, de las planillas de asistencias incorporadas en autos se acreditan la efectiva prestación de las mismas por parte de los mencionados profesionales a partir de la fecha antes indicadas;

Que, mediante Resolución N° 000276-S-2022 y su rectificativa N° 002140-S/2025, se dejó sin efecto la designación interina de la Licenciada Cecilia Lorena Navarro;

FOTOCOPIA EXAMINADA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Es: LAJUCIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 714-1681/2021 y Acum..-

2111.CDE. A DECRETO N°

4655 -S.

Que, se emitieron las la Resoluciones N° 000276-S-2022 y rectificativas N° 001413-S/2025 y N° 002140-S/2025, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa respecto la situación de los siguientes profesionales, Dr. Lozano, comenzó a prestar servicios en el Hospital Pablo Soria, el 14 de marzo de 2022; el Hospital San Isidro Labrador incorpora renuncia de la Lic. Navarro y manifiesta que dicha profesional no prestó servicios efectivos, la Médica Rodríguez, comenzó a prestar servicios en el Hospital San Roque el 22 de marzo de 2022 y que las Lic. Fernández y Márquez, comenzaron a prestar servicios en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 14 de marzo de 2022;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 5233/00 y en lo establecido por las Leyes N° 6256, N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afectar las presentes designaciones;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE

categoria	N° de cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	----- 1

CREASE

categoria	N° cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	----- 1

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Roque

SUPRIMASE

categoria	N° de cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	----- 1

CREASE

categoria	N° de cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	----- 1

FOTOCOPIADO, COPIADO O ALTA VISTA, QUE HE HECHO A LA VISTA.



[Signature]
C.I. GISELA HUANC
A/C Jefatura de Respecto
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



4655 -S-

Expte. N° 714-1681/2021 y Acum...
3//CDE. A DECRETO N°

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-09

<u>SUPRIMASE</u> categoría	<u>N° de cargos</u>	<u>CREASE</u> categoría	<u>N° de cargos</u>
B-5 (i-1)	1	A-1 (i-1)	2
C-1 (i-1)	1	Agrup. Profesional	
Agrup. Profesional		Escalafón Profesional	
Escalafón Profesional		Ley N° 4413	
Ley N° 4413	2	total	2
total	2		

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Eva Luciana Benavides Gamarra, CUIL N° 27-24292011-8, al cargo A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, que detenta en el Hospital San Isidro Labrador, a partir del 1 de septiembre del 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designado en carácter de interino, al Médico José Luis Lozano, CUIL N° 20-32569748-3, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designada en carácter interina a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Valeria Ester Fernández, CUIL N° 23-26908348-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°.- Téngase por designada en carácter interina a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Andrea Liliana Márquez, CUIL N° 27-21323107-9, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O. R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6°.- Téngase por designado en carácter de interina, a la Médica Lorena Carina Rodríguez, CUIL N° 27-31036490-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-04 Hospital San Roque, a partir de 22 de marzo de 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2022- Ley N° 6256, 2023-Ley N° 6325, 2024-Ley N° 6371:

Las partidas Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria, 6-01-04 Hospital San Roque y 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

LO QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
GISELA HUANC
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

4655 -S-

Expte. N° 714-1661/2021 y Acum...
4/III.CDE. A DECRETO N°

EJERCICIOS 2025- Ley N° 6440:

Las partidas Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria, 6-01-04 Hospital San Roque y 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

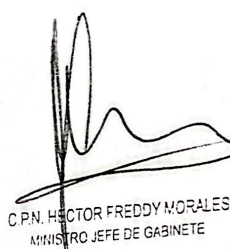
En caso de que en los Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

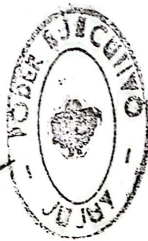
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO CADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy